



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE ECONOMÍA, RECAUDACIÓN, HACIENDA Y ESPECIAL DE CONTAS. SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Anuncio

EDICTO

NOTIFICACION COLECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, Ayuntamiento de BURELA y del IBI Ayuntamiento de FOZ - ejercicio de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre, se notifica colectivamente la liquidación de los Padrones IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, Ayuntamiento de BURELA y del IBI Ayuntamiento de FOZ- ejercicio de 2026, que delegaron competencias en materia de gestión tributaria y recaudatoria de conformidad con el dispuesto en el vigente artículo 7 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los Padrones podrán ser consultados por los interesados en la Diputación Provincial de Lugo/ Servicio de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria (dirección: Ronda de la Muralla, núm 140, Pabellón 1- 27004 Lugo) y en el ayuntamiento correspondiente, durante el plazo de QUINCE LAS DICE contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las liquidaciones objeto de notificación colectiva tienen carácter provisional segundo lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley general tributaria y, en contra de estas, se podrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, en el plazo DE UN MES, la contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de exposición. Se podrá ejercitar, no obstante, cualquier otro recurso que se considere procedente. Todo eso, en virtud con lo establecido en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Lugo, 14 de mayo de 2026.- La presidenta, M.^a del Carmen López Moreno.

ANUNCIO DE COBRO

- PRIMERO PLAZO DE ADEUDOS-DOMICILIACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, Ayuntamiento de BURELA y del IBI Ayuntamiento de FOZ- ejercicio de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento general de recaudación, aprobado por Real decreto 939/2005, de 29 de julio, y las ordenanzas y cas indicaciones de los respectivos ayuntamientos se comunica, que, en el período comprendido entre los días 1 a 5 de junio de 2026 serán cargados los recibos de IBI-2026 en las cuentas bancarias de los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Burela y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Foz, el primero plazo que se corresponde con el 50% del total del recibo puesto al cobro, en aquellos casos que cumplen con los requisitos establecidos.

La devolución de este primero cargo por parte de entidad financiera y, por causa no imputable a la administración, implicará que el sujeto pasivo queda obligado al pago de la totalidad del recibo antes de que finalice el período voluntario de pago que se determine, quedando anulado el adeudo bancario a partir de ese momento y los demás beneficios fiscales relacionados.

Lugo, 14 de mayo de 2026.- La presidenta, M.^a del Carmen López Moreno.

AYUNTAMIENTOS

FOZ

*Anuncio***Expediente núm.:** 2276/2023**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos**RESOLUCIÓN**

Vista la resolución de alcaldía de aprobación de bases de 2 de octubre de 2025, para la provisión mediante concurso-oposición de tres plazas de oficiales para el Ayuntamiento de Foz, como personal laboral hizo, jornada completa, código RPT 4027

Vista el acta emitido por el Tribunal Calificador en relación al proceso selectivo para de tres plazas de oficiales para el Ayuntamiento de Foz, que se transcribe a continuación:

“El Tribunal, a la vista de las cualificaciones finales obtenidas, propone la Alcaldía nombrar a RICARDO GONZALEZ NOQUEIRA, la KEVIN RONCO TRELLES y la IVAN CASTAÑAL GONZALEZ, para ocupar las plazas de oficial en el Ayuntamiento de Foz, al obtener la mayor cualificación final, por orden de puntuación.

El Tribunal, para cumplimiento de lo señalado en las bases 12 y 13, con el fin de asegurar la cobertura de vacantes o relevos en la misma plaza propone la siguiente y lista de empleo.

LISTADO DE RESERVA:**1º JUAN ANTONIO FERNANDEZ PEIXOTO “**

Vista la base décimo segunda de las bases generales que rigen el proceso, se establece que” Determinada la cualificación final de los aspirantes el Presidente del Tribunal, a la vista de la lista de aspirantes seleccionados, formulará propuesta de selección ante la Alcaldía, sin que esta pueda superar el número de plazas convocadas. Dicta propuesta se publicará en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal www.concellodefoz.es y en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica. La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de aprobados, en la que constará el aspirante seleccionado, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. Esta relación definitiva de aprobados contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados que superaron el proceso selectivo y no resultaron seleccionados, para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.”

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. **RESUELVO:**

Primero.-Declarar la siguiente relación definitiva de aprobados por orden de puntuación:

1º. RICARDO GONZALEZ NOQUEIRA**2º. KEVIN RONCO TRELLES****3º. IVAN CASTAÑAL GONZALEZ,****LISTADO DE RESERVA: JUAN ANTONIO FERNANDEZ PEIXOTO**

Segundo.- Publicar esta resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal www.concellodefoz.es, en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el BOP, constanding la advertencia de recordar a las personas aspirantes propuestas que habían debido presentar, en el plazo de 20 días hábiles, la documentación señalada en la base decimocuarta de las bases generales, para justificar que cumplen los requisitos exigidos para el ingreso en la función pública local y para la plaza convocada.

Tercero.- Una vez que justifique documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de convocatoria, la Alcaldía dictará resolución de nombramiento como personal laboral hizo, de los candidatos propuestos.

Lo manda y lo firma

Foz, 25 de mayo de 2026.- El alcalde, Francisco Cajoto Caserío, ante mi, el secretario, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 1363

GUITIRIZ*Anuncio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 61.3 de la Ley 5/97, de 22 de julio de Administración Local de Galicia, artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el previsto en los artículos 58.1 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil y 51 del Código Civil, se publica el Decreto 2025-0549 en fecha 26/05/2026 donde se resuelve:

*PRIMERO.- Delegar en la Concejala doña Pilar Vázquez Ares las atribuciones de la alcaldía para officiar el acto de celebración de matrimonio entre doña Amanda Vázquez García con DNI ****8210* y don Javier Rodríguez Carballido con DNI ****6905* el día 29/05/2026 las 13:30 horas en el Ayuntamiento de Guitiriz.*

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a las personas interesadas, comunicársela a los servicios municipales afectados, y dar cuenta de esta en la siguiente sesión plenaria ordinaria.

Guitiriz, 27 de mayo de 2026.- La alcaldesa, Marisol Morandeira Morandeira.

R. 1364

LOURENZÁ*Anuncio***NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO**

Padrón fiscal del Servicio de AYUDA EN EL HOGAR del mes de Abril de 2026.

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha el día 14 de Mayo de 2026, se prestó aprobación inicial al Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente el mes de Abril de 2026 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar por imponerse de tres mil doscientos ochenta euros con cuarenta y dos céntimos de euro (3.280,42€), tres mil treinta y un euros con ochenta y dos céntimos de euro (3.031,82€) correspondiente la dependencia, y doscientos cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos de euros (248,60€) son de libre concurrencia.

De conformidad con lo establecido en el artº 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre, se notifica colectivamente la liquidación del precio público por el servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de abril de 2026.

El expediente podrá ser consultado por los interesados en las dependencias del servicio sociales del Ayuntamiento de Lourenzá, durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP de Lugo.

Contra las liquidaciones provisionales anteriores, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición, o cualquier otro que se considere procedente. Todo eso, en virtud de lo establecido en el artº 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con lo establecido en los artº 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2002, de 29 de julio se comunica como PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El plazo de cobro, en período voluntario será de la primera quincena del mes siguiente.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán debidos en la entidad bancaria que la persona usuaria estableció para su efecto.

Se informa de que las deudas derivadas de la falta de pago del precio público serán exigidas de conformidad con el dispuesto en la legislación tributaria por el procedimiento administrativo de apremio.

Lourenzá, 15 de mayo de 2026.- La alcaldesa, D.ª Rocío López García.

R. 1365

MONDOÑEDO*Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía núm. 138/2026 de fecha 19.05.2026 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente las plazas que a continuación se apuntan para el año 2026.

PERSONAL FUNCIONARIO**ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO								REQUISITOS PARA Lo DESEMPEÑO					
NÚM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	TP	RX	CD	CE	SIT	AAPP	GR/SGR	ESC/SUB	PLAZA	TIT	FORMA PROVISIÓN
16	Responsable registro, tramitación expedientes diversos y atención a la alcaldía y al público	1	S	F	18	300	VD	C.MND	C2	AX/AUX	Auxiliar	2	OPOSICIÓN LIBRE
40	Conserje coordinador/la unidad mantenimiento de edificios	1	S	F	14	400	VD	C.MND	AP	AX/AUX	Conserje	1	OPOSICIÓN LIBRE

El que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 70.2 del RDL 5/2015, de 30 de octubre por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con la indicación de que la presente resolución pone fin la vía administrativa, por lo que contra esta, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Mondoñedo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses desde la citada publicación, y en la forma prevista en la legislación reguladora de la dicha jurisdicción, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente.

Mondoñedo, 21 de mayo de 2026.- El alcalde - presidente, D. Manuel Ángel Otero Legide.

R. 1366

PALAS DE REI*Anuncio***Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2026**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de 27 de abril de 2026 se publicó anuncio de información pública de la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Palas de Rei para el ejercicio 2026, acordada por el Pleno en sesión celebrada el 27/03/2026.

Durante el plazo establecido no se presentaron reclamaciones, por lo que segundo lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de eso, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Resumen por capítulos**Estado de ingresos**

Capítulo 1. Impuestos directos.....	1.472.475,09
Capítulo 2. Impuestos indirectos.....	400.000,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.....	788.600,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	2.775.663,03
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.....	0,00

Capítulo 6. Enaxenación de inversiones reales.....	0,00
Capítulo 7. Transferencias de capital.....	1.504.813,36
Capítulo 8. Activos financieros.....	60.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros.....	0,00

Suma total de los ingresos: 7.001.551,48

Estado de gastos

Capítulo 1. Gastos de personal.....	3.246.638,06
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.459.623,72
Capítulo 3. Gastos financieros.....	18.114,57
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	38.100,00
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	50.000,00
Capítulo 6. Inversiones reales.....	2.078.299,06
Capítulo 7. Transferencias de capital.....	13.500,00
Capítulo 8. Activos financieros.....	60.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros.....	37.276,07

Suma total de los gastos: 7.001.551,48

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de Abril, se hace pública la plantilla de personal:

FUNCIONARIOS DE CARRERA				
PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN	PROVISIÓN
SECRETARIA-INTERVENCIÓN (A1, NIVEL 28)	HABILITACIONAL NACIONAL	SECRET-INTERV.	PROPIEDAD	
ADMINISTRATIVO (C1, NIVEL 22)	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	VACANTE	CONCURSO OPOSICIÓN
ADMINISTRATIVA (C1, NIVEL 19)	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	PROPIEDAD	
ADMINISTRATIVA (C1, NIVEL 19)	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	PROPIEDAD	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2, NIVEL 18)	ADMON. GENERAL	AUXILIAR	VACANTE	PROMOCIÓN INTERNA
AGENTE D.L. (A2, NIVEL 20)	ADMON. GENERAL	TÉCNICA	PROPIEDAD	
ORIENTADORA LABORAL (A2, NIVEL 21)	ADMON. GENERAL	TÉCNICA	PROPIEDAD	
JEFE DE LA POLICIA LOCAL (C1, NIVEL 22)	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PROPIEDAD	
POLICIA LOCAL (C1, NIVEL 16)	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PROPIEDAD	
INGENIERO TÉCNICO (A2, NIVEL 21)	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	PROPIEDAD	

PERSONAL LABORAL FIJO				
ÁREA	PUESTO	Nº	SITUACIÓN	PROVISIÓN
PROTECCIÓN CIVIL	ENCARGADO	1	PROPIEDAD	
GESTIÓN R.S.U.	CONDUCTOR	1	VACANTE	CONCURSO OPOSICIÓN
GESTIÓN R.S.U.	PEÓN	1	PROPIEDAD	
GESTIÓN R.S.U.	PEÓN PUNTO LIMPIO	1	PROPIEDAD	
GESTIÓN R.S.U.	LIMPIADORA VÍAS PÚBLICAS	1	PROPIEDAD	
ASISTENCIA SOCIAL	ADMINISTRATIVO C. DÍA	1	PROPIEDAD	
ASISTENCIA SOCIAL	AUXILIAR AYUDA HOGAR	14	PROPIEDAD	
ASISTENCIA SOCIAL	AUXILIAR AYUDA HOGAR	4	VACANTES	CONCURSO OPOSICIÓN
ASISTENCIA SOCIAL	ANIMADORA SOCIO-CULT	1	PROPIEDAD	
ASISTENCIA SOCIAL	ABOGADO C.I.M.	1		
ASISTENCIA SOCIAL	DIRECTORA C.I.M.	1		
ASISTENCIA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	2	VACANTES	CONCURSO OPOSICIÓN
FOMENTO DEL EMPLEO	TÉCNICO DE EMPLEO	1	PROPIEDAD	
SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	LIMPIADORA	1	PROPIEDAD	
SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	DIRECTORA ESCUELA INFANTIL	1	PROPIEDAD	
SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	TÉCNICO ESCUELA INFANTIL	2	PROPIEDAD	
CENTROS DOCENT ENSEÑANZA INFANTIL	PEÓN	1	PROPIEDAD	
CENTROS DOCENT ENSEÑANZA INFANTIL	LIMPIADORA	1	VACANTE	CONCURSO OPOSICIÓN
CENTROS DOCENT ENSEÑANZA INFANTIL	CONSERJE	1	VACANTE	CONCURSO OPOSICIÓN
FOMENTO DEPORTE	MONITOR DEPORTIVO	1	PROPIEDAD	
RED VIARIA	PEÓN	2	PROPIEDAD	
RED VIARIA	VIGILANTE	1	VACANTE	CONCURSO OPOSICIÓN
SOCIEDAD DE La INFORMACIÓN	DIRECTORA RADIO PALAS	1	PROPIEDAD	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ORDENANZA	1	PROPIEDAD	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR INTERVENCIÓN	1	PROPIEDAD	

Información del personal laboral incluido en programas.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
ÁREA	PUESTO	Nº	OBSERVACIONES
MEDIO AMBIENTE	JEFE DE BRIGADA	1	CONVENIO PREVENCIÓN INCENDIOS
MEDIO AMBIENTE	PEÓN CONDUCTOR	1	CONVENIO PREVENCIÓN INCENDIOS
MEDIO AMBIENTE	PEÓN	3	CONVENIO PREVENCIÓN INCENDIOS
MEDIO AMBIENTE	TRACTORISTA	1	CONVENIO PREVENCIÓN INCENDIOS
MEDIO AMBIENTE	CONDUCTOR MOTOBOMBA	2	CONVENIO PREVENCIÓN INCENDIOS
MEDIO AMBIENTE	PEÓN	3	APROL RURAL
ASISTENCIA SOCIAL	AUXILIAR La. HOGAR	24	CONVENIO SERVICIOS A.P.
FOMENTO DEL EMPLEO	ECARGADA AULA MENTOR	1	CONVENIO AULA MENTOR
FOMENTO DEL EMPLEO	PEÓN OBRAS PÚBLICAS	2	PLAN ÚNICO DIPUTACIÓN
FOMENTO DEL EMPLEO	PEÓN LIMPIEZA	4	PLAN ÚNICO DIPUTACIÓN
FOMENTO DEL EMPLEO	PEÓN SERVICIO RSU	1	PLAN ÚNICO DIPUTACIÓN
FOMENTO DEL EMPLEO	PEÓN CONDUCTOR RSU	1	PLAN ÚNICO DIPUTACIÓN
FOMENTO DEL EMPLEO	TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL	1	PROGRAMA FSE+GALICIA 2021-2027
FOMENTO DEL EMPLEO	TÉCNICO SUPERIOR	1	PLAN INTEGRAL DE EMPLEO 2025-2026
FOMENTO DEL EMPLEO	TÉCNICO DE EMPLEO	2	PLAN INTEGRAL DE EMPLEO 2025-2026
CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL	TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	1	PROGRAMA MUNICIPAL DE SERVICIOS
PROMOCIÓN CULTURAL	INFORMADOR TURÍSTICO	2	CONVENIO CAMINO FRANCÉS
PROMOCIÓN CULTURAL	PEÓN	2	CONVENIO CAMINO FRANCÉS
PROMOCIÓN CULTURAL	PEÓN MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN PÚBLICO	1	CONVENIO CASTILLO DE PAMBRE
PROMOCIÓN CULTURAL	PEÓN USOS MÚLTIPLES	1	CONVENIO CASTILLO DE PAMBRE
PROMOCIÓN CULTURAL	TÉCNICO TURISMO	1	CONVENIO CASTILLO DE PAMBRE
FOMENTO DEPORTE	SOCORRISTA	2	PROGRAMAS SUBVENCIONADOS
RED VIARIA	PEÓN	3	OBRAS POR MEDIOS PROPIOS
RED VIARIA	CONDUCTORES	2	OBRAS POR MEDIOS PROPIOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	PEÓN LIMPIEZA Y SERVICIOS	11	PROGRAMA DE REFUERZO DE SERVICIOS MUNICIPALES

Palas de Rei, 21 de mayo de 2026.- El alcalde, Pablo José Taboada Camoira.

R. 1367

PANTÓN

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2026 de la entidad de Pantón por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 8/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Después de aprobar definitivamente el expediente de modificación de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegatos, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento de crédito en Aplicaciones de Gastos

CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
Aplicación presupuestaria	Crédito actual	IMPORTE	Crédito final
161-130	25.093,77 €	11.172,49 €	36.266,26 €
231-130	237.173,45 €	31.244,73 €	268.418,18 €
231-131	91.424,65 €	240.558,34 €	331.982,99 €
920-120	52.992,31 €	8.972,89 €	61.965,20 €
920-230	10.867,84 €	50.358,20 €	61.226,04 €
TOTAL	417.552,02 €	342.306,65 €	759.858,67 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Prog-Econ.	Crédito inicial	Suplemento crédito	Crédito final
870	696.048,02 €	342.306,65 €	353.741,37 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia con sede en A Coruña, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de eso, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pantón, 26 de mayo de 2026.- El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Blanco.

R. 1368

O PÁRAMO

Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 18/05/2026, el Padrón de contribuyentes del precio público del servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de ABRIL de 2026, por el importe total de 3.044,68 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Páramo, 25 de mayo de 2026.- El alcalde, P.D. el 1º teniente alcalde, Benjamín García Toirán.

R. 1369

A POBRA DO BROLLÓN

Anuncio

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRO.- SAF ABRIL 2026

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-0157, de fecha 25.05.2026, se procedió a la aprobación del Padrón Fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de abril de 2026, la cal se expone al público por el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, al objeto de que pueda ser examinado por los/las interesados/las en las dependencias de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, de manera que dicta publicación servirá de notificación colectiva, en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

A Pobra do Brollón, 25 de mayo de 2026.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 1370

XOVE

Anuncio

Por Decretos de Alcaldía nº 2026-0503 y 2026-0502 de fecha 29 de abril de 2026, se aprobaron inicialmente los Padrones del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda en el Hogar en las modalidades de Libre Concurrencia y Dependencia, respectivamente, correspondientes al mes de marzo de 2026.

Por medio del presente se ponen en el conocimiento de los contribuyentes obligados al pago, que disponen de un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado la definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubiera formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Contra el mismo se podrá interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación el presente anuncio.

PERÍODO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario lo comprendido entre los días 04 de mayo de 2026 hasta 06 de julio de 2026; el ingreso se efectuará mediante domiciliación bancaria tal y como se establece en el artículo 7 del vigente Acuerdo Regulador.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de constricción, reportando lo recargo de constricción, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El presente anuncio, en ámbolos dos supuestos de anuncio de exposición al público del Padrón y período de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Xove, 30 de abril de 2026.- El alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 1371

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía núm. 2026-0512 de fecha 4 de mayo de 2026, se aprobaron los Padrones del Precio Público por la realización de actividades de conciliación, formativas, de ocio y tiempo libre (yoga, bolillos y bordado, gimnasia de mantenimiento, pilates y aerobico y xovesperta) correspondientes la mensualidad de mayo de 2026.

Por medio del presente se ponen en el conocimiento de los contribuyentes obligados al pago, que disponen de un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado la definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubiera formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Contra el mismo se podrá interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación el presente anuncio.

PERÍODO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario lo comprendido entre los días 11 de mayo de 2026 hasta 10 de julio de 2026; el ingreso se efectuará preferentemente mediante domiciliación bancaria o, en su defecto, en cualquier oficina de Abanca o Banco Santander en su horario de atención al público, tal y como dispone el artículo 6 del Acuerdo Regulador por la realización de actividades de conciliación, formativas, de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de Xove .

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de constricción, reportando lo recargo de constricción, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El presente anuncio, en ámbolos dos supuestos de anuncio de exposición al público del Padrón y período de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Xove, 4 de mayo de 2026.- El alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 1372

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA